

Asignatura:	PSICOLOGÍA DEL PENSAMIENTO		
Profesor:	Carlos de Aldama Sánchez		
Correo electrónico:	<u>dealdama.carlos@gmail.com</u>		
Curso:	2º	Semestre:	1º

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno/a se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes y competencias establecidos por el Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia de la UCM:

- Conocer y comprender las características, funciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología del Pensamiento.
- Conocer y comprender las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos del pensar.
- Conocer y comprender los diferentes métodos de investigación y las técnicas de análisis de datos empleadas en la Psicología del Pensamiento.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG1: Conocer y comprender las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología del Pensamiento.
- CG2: Conocer y comprender las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos del Pensamiento.
- CG2.1: Saber distinguir con claridad los modelos que explican el funcionamiento de los procesos del pensar.
- CG2.2: Saber evaluar críticamente dichos modelos tanto desde una perspectiva teórica como experimental.
- CG6. Conocer y comprender los diferentes métodos de investigación y las técnicas de análisis de datos en la Psicología del Pensamiento.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1: Conocer en profundidad los diferentes modelos clásicos y actuales que explican el funcionamiento de los procesos del Pensamiento.
- CE2: Saber evaluar críticamente dichos modelos, tanto desde una perspectiva teórica como experimental.
- CE4: Conocer y comprender en profundidad las metodologías específicas orientadas al estudio de los procesos del Pensamiento

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Demostrar las capacidades de análisis y síntesis.
- CT2: Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.
- CT3: Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.
- CT4: Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.
- CT5: Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes al área de la Psicología del Pensamiento.
- CT6: Trabajo en equipo potenciando la discusión y el razonamiento.

CT7: Potenciar el pensamiento crítico y la capacidad de autocrítica.

CT8: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CT9: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

[2] Sentido y contexto

Completar con éxito el desarrollo de la asignatura Psicología del Pensamiento proporciona a los alumnos/as cualificación para comprender los procesos psicológicos del pensamiento y su relación con la memoria y el lenguaje en mayor medida, y también con la atención, la metacognición y las funciones ejecutivas. Se establece una noción de la Cognición ligada a la capacidad de representación del mundo y a la manipulación y comunicación de estas representaciones mentales con los otros.

En el ámbito profesional, y en el personal, el alumno/a habrá de distinguir los patrones de pensamiento adaptativos. Entenderá los sesgos e imprecisiones naturales inherentes a nuestra cognición, razonamiento y pensamiento, así como el intento de otros –personas y disciplinas- por sesgar, imponer o alterar nuestra representación de la realidad y pensamiento. Podrá poner en evidencia cuando esto ocurra en la publicidad y/o propaganda.

Finalizado el estudio de esta asignatura el alumno/a habrá de entender la actividad de pensar como la capacidad de construir y manipular modelos mentales de la realidad.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

No son otros que los propios del grado universitario reconocidos por la UCM.

Es aconsejable una adecuada consolidación de los conocimientos que sobre Lógica y Probabilidad, Historia de la Ciencia y Filosofía, así como de Psicología Cognitiva, el alumno/a pueda traer ya del bachillerato y/o del primer curso de Grado en Psicología.

Resultará igualmente aconsejable un adecuado nivel de expresión escrita, planificación, metodología de trabajo en equipo y búsqueda de información en bases documentales.

[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas

El desarrollo de las clases se ajustará al programa oficial del Grado en Psicología para la asignatura UCM, expresando los siguientes contenidos, de modo detallado:

-Representación del conocimiento (conocimiento registrado en memorias asociativas; modelos conexionistas y simbólicos; esquemas de conocimiento),

- Conceptos y categorías** (modelos de categorización -clásica, prototipos, ejemplares, híbridas-; niveles de categorización),
- Razonamiento deductivo** (sesgo de confirmación; razonamiento con condicionales; tarea de selección de Wason),
- Resolución de problemas** (heurísticos generales; analogías; comprensión y fijación funcional; creatividad),
- Procesos de juicio** (sistemas 1 y 2; heurísticos de substitución; tamaño de la muestra; correlaciones ilusorias),
- Toma de decisiones** (teoría de la utilidad subjetiva; teoría de la perspectiva; utilización de justificaciones; emociones y marcador somático),
- Aplicaciones en Psicología del Pensamiento.**

A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema y unidades temáticas:

U0. La psicología del pensamiento

U1. El conocimiento y su representación

U2. Conceptos y categorías

U3. Razonamiento deductivo: razonamiento proposicional y razonamiento silogístico

U4. Razonamiento inductivo: juicios y heurísticos

U5. Solución de problemas y creatividad

U6. Toma de decisiones

U7. Aplicaciones. Desarrollos prácticos en la psicología del pensamiento.

Estos temas se acompañarán del estudio necesario y obligado de los textos que los desarrollan, amplían y/o relacionan entre sí, siguiendo lo expresado también en los puntos [6] Trabajo autónomo y [14] Textos de estudio necesario.

Las clases teóricas de la asignatura constarán de actividades diversas, entre las cuales, las lecciones magistrales serán una actividad más:

-EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS EN 'PEQUEÑO GRUPO'

Pequeño grupo -3 a 5 personas- de discusión y trabajo con un aprendizaje basado en problemas que ilustran diversos puntos de los contenidos teóricos de la asignatura. Será preciso que estos grupos no estén preformados o preestablecidos con anterioridad al afrontamiento del problema.

Será del todo preciso que los alumnos/as participen activamente, enriqueciéndolas con dudas, exposiciones y reflexiones que vayan surgiendo, así como, en un ejercicio de síntesis, recojan notas, apuntes, y observaciones de las dinámicas.

-EXPOSICIONES

Con regularidad los alumnos (individualmente o en pequeño grupo) deberán realizar presentaciones orales donde se trabaje sobre los textos y lecturas propuestas. El ponente/s elaborará un documento interno de apoyo con la sinopsis y guías de desarrollo de su exposición.

Para el adecuado desarrollo de las exposiciones es importante que el resto del alumnado participe activa y cooperativamente.

-LECCIÓN MAGISTRAL

Se desarrollarán clases magistrales con apoyo audiovisual donde se trabajen los contenidos propios de cada tema, explorando puntualmente la conexión de los temas programados con los textos de estudio necesario y obligado.

Es importante que el alumnado participe activamente antes y durante las sesiones, enriqueciéndolas con las dudas y reflexiones que vayan surgiendo, así como, en un ejercicio de síntesis, recojan notas, apuntes, y observaciones de clase. La asistencia pasiva no es suficiente para superar las actividades presenciales.

[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas

En las clases prácticas se abordarán algunas de las aplicaciones más relevantes de los temas que forman el programa de la asignatura y se ejemplificarán investigaciones empíricas. Las clases teóricas de la asignatura constarán de actividades diversas, entre las cuales, el trabajo en seminario será una actividad más:

-TRABAJO SOBRE DOCUMENTOS

Mediante el trabajo y el estudio con documentos de especial interés se pondrán en relación diferentes puntos teórico-prácticos de los contenidos de la asignatura. Se esperará del alumno/a un estudio y trabajo crítico y activo sobre tales documentos. Estará en conexión con el trabajo autónomo –punto [6] de la guía- exigible al alumnado.

-EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS EN ‘PEQUEÑO GRUPO’

Pequeño grupo de discusión y trabajo con un aprendizaje basado en problemas que ilustran diversos puntos de las cuestiones prácticas de la asignatura. Será preciso que estos grupos no estén preformados o preestablecidos con anterioridad al afrontamiento del problema o caso.

Será del todo preciso que los alumnos/as participen activamente, enriqueciéndolas con dudas, exposiciones y reflexiones que vayan surgiendo, así como, en un ejercicio de síntesis, recojan notas, apuntes, y observaciones de las dinámicas.

-SEMINARIO

Se impartirá quincenalmente el seminario “Pensamiento en la Era Digital” ante medio grupo. En semanas alternas con un máximo de 26 alumnos/as. Dentro del seminario se incorpora diversa metodología docente de la descrita en esta guía. Habrá actividades de exposición de documentos, trabajo en pequeño grupo para aprendizaje basado en problemas (casos) y lecciones magistrales.

En estas actividades será del todo preciso que los alumnos/as participen activamente, enriqueciéndolas con dudas, exposiciones y reflexiones que vayan surgiendo, así como, en un ejercicio de síntesis, recojan notas, apuntes, y observaciones de clase. El alumno/a deberá tener en cuenta que la asistencia pasiva es condición necesaria pero no suficiente para superar las actividades presenciales.

[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

-PREPARACIÓN Y ESTUDIO DE LA 'EVALUACIÓN CONTINUA'

- Duración: 60 –90 min. /semana.
- Trabajo individual y/o en grupo, dependiendo de la actividad.

-TRABAJO SOBRE DOCUMENTOS

Mediante el trabajo y el estudio con documentos de especial interés se pondrán en relación diferentes puntos teórico-prácticos de los contenidos de la asignatura. Se esperará del alumno/a un estudio y trabajo crítico y activo sobre tales documentos.

- Duración: 30 –60 min. /semana.
- Trabajo individual y/o en grupo, dependiendo de la actividad.

-PREPARACIÓN DE LOS TEXTOS DE ESTUDIO NECESARIO, IMPRESCINDIBLE Y OBLIGADO

- Duración: 90 –120 min. /semana.
- Trabajo individual y/o en grupo, dependiendo de la actividad.

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno/a venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno/a.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno/a puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Las tutorías serán semanales en pequeño grupo, previamente convocadas según programación. El absentismo a una hora de tutoría contará, justificado o no, como ausencia para el cómputo de calificaciones. Una ausencia justificada en tutoría computará como ausencia justificada. Cada ausencia en tutoría no justificada ante los Coordinadores de la División de Psicología, computará como ausencia no justificada.

[8] Procedimientos de evaluación

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

Los temas programados y los textos de estudio necesario y obligado se evaluarán progresivamente mediante evaluación continua además de en el examen final.

---CONTROL PARCIAL TEÓRICO [noviembre-diciembre]

Con el fin de evaluar los contenidos teóricos y las competencias CG1, CG2, CG6, CE1, CE2, CE4, CT1, CT2 y CT7 **se podrá evaluar por control(es) parcial(es) mediante prueba objetiva compuesta por máximo 40 preguntas tipo test con tres opciones de respuesta.**

Cada control teórico incorpora el/los texto/s o libro/s de trabajo y estudio, además de diferentes temas del programa con los siguientes contenidos:

Textos¹ (véase sección [14] de esta guía):

- + CORRAL y ASENSIO (2008; pp. 103-132). Modelos Mentales.
- + TVERSKY y KAHNEMAN (2013; 1984; 1974; pp. 169-181). Heurísticos y Sesgos.
- + GONZÁLEZ LABRA (2012). Psicología del Pensamiento:
 - Cap. 1. Psicología del Pensamiento. Esbozo histórico (pp. 1-32).
 - Cap. 3. Inducción categórica (pp. 83-122).
 - Cap. 8 y 9. Solución de Problemas. Pensamiento en contexto (pp. 345-455).
- + Unidades temáticas. APUNTES de la asignatura: **0, 1, 2 y 3.**

---EXAMEN FINAL TEÓRICO [enero]

Con el fin de evaluar los contenidos teóricos y las competencias CG1, CG2, CG6, CE1, CE2, CE4, CT1, CT2 y CT7 tendrá lugar un examen final de la asignatura **sobre la TOTALIDAD de los contenidos teóricos y prácticos**: los 4 textos (apartado [14]) + las 8 unidades temáticas (apartado [4]) programados.

Textos (véase sección [14] de esta guía):

- + CORRAL y ASENSIO (2008; pp. 103-132). Modelos Mentales.
- + TVERSKY y KAHNEMAN (2013; 1984; 1974; pp. 169-181). Heurísticos y Sesgos.
- + JOHNSON-LAIRD (1996;1984;1982; pp.123-146). El Pensamiento como Habilidad.
- + GONZÁLEZ LABRA (2012). Psicología del Pensamiento (manual /**libro entero**):
 - Cap. 1. Psicología del Pensamiento. Esbozo histórico (pp. 1-32).
 - ***Cap. 2. Psicología del Razonamiento (pp. 33-82).
 - Cap. 3. Inducción Categórica (pp. 83-122).
 - ***Cap. 4, 5, 6 y 7. Razonamiento Silogístico, Condicional y Probabilístico. Toma de Decisiones (pp. 123-344).
 - Cap. 8 y 9. Solución de Problemas. Pensamiento en Contexto (pp. 345-455).
- + Unidades temáticas. APUNTES de la asignatura: **0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

El examen final será una **prueba objetiva** compuesta por los siguientes apartados:

- a) Preguntas tipo test (hasta un máximo de 40 preguntas con tres opciones de respuesta).
- b) Preguntas cortas y/o un caso breve para desarrollar.

¹ Algunos de los textos pueden verse sometidos a cambios en función de las características del grupo. La versión actualizada deberá consultarse al profesor.

El examen final será INELUDIBLE para todos los alumnos/as aun tuvieran superada la evaluación continua. La superación de una prueba previa no exime al alumno/a de tener que superar en pruebas futuras el dominio de los conocimientos que aquella prueba exigió.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

-EQUIPOS EN 'PEQUEÑO GRUPO'

Con el fin de evaluar las competencias CG1, CG6, CE2, CE4, CT1, CT2, CT5, CT6, CT7 y CT8, se accederá a pequeños grupos, de discusión y trabajo, con un aprendizaje basado en problemas que ilustran diversos puntos de los cuestiones prácticas de la asignatura, algunas de las aplicaciones más relevantes de los temas que forman el programa, y, se ejemplificarán investigaciones empíricas.

TRABAJO AUTÓNOMO

-TRABAJO SOBRE DOCUMENTOS

Mediante el trabajo y el estudio con documentos de especial interés se pondrán en relación diferentes puntos teórico-prácticos de los contenidos de la asignatura. Se esperará del alumno/a un estudio y trabajo crítico y activo sobre tales documentos. Un ejemplo es la revisión crítica del siguiente artículo científico:

Liew, J., Grisham, J. R., & Hayes, B. K. (2018). Inductive and deductive reasoning in obsessive-compulsive disorder. *Journal of behavior therapy and experimental psychiatry*, 59, 79-86.

- Duración: 30 –60 min. /semana.
- Se llevará a cabo de forma individual y/o grupal en función de la actividad.

Este trabajo deberá ser entregado antes del examen final de la asignatura.

[9] Asistencia y comportamiento en clase

ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de **catorce horas de clase** en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura.

En consecuencia:

- (1) Todos(as) los(as) alumnos(as) que **acumulen más de 14 horas de ausencia injustificada en una asignatura**, de acuerdo con el registro efectivo de las mismas llevado a cabo por el profesor o la profesora, recibirán la **calificación de No Presentado (NP)** en dicha asignatura.

Incluso en esa situación, no obstante, prevalecerá el derecho del alumno o alumna a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque para

su grupo y conocer, a título informativo y con fines pedagógicos, la calificación obtenida en dicha prueba.

- (2) Los(as) alumnos(as) que asistan a la totalidad de las horas de clase en una asignatura, o que acumulen tres o menos horas de inasistencia, sean justificadas o no, obtendrán **medio punto adicional** (sobre diez), que se sumará directamente a la calificación final.

Cuando la solicitud de justificación de una o más ausencias presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, estas no computará(n) en el recuento de ausencias injustificadas a los efectos previstos en punto (1). Además, el alumno o alumna podrá solicitar al profesor o profesora que la(s) ausencia(s) en cuestión tampoco compute(n) a los efectos previstos en el punto (2). En este último caso, el profesor o profesora podrá, si lo estima oportuno, requerir previamente que el alumno o alumna realice las tareas que considere necesarias para compensar el trabajo académico que dejó de realizar al no asistir a clase, y supeditar la obtención de la bonificación de medio punto (suponiendo que el total de ausencias justificadas o no, una vez descontada(s) la(s) ausencia(s) en cuestión, resulte igual o inferior a tres) a la satisfactoria realización las tareas encomendadas. Si el alumno no solicita con antelación suficiente al profesor o profesora que le indique las tareas que deba realizar para que sus ausencias justificadas no computen a los efectos previstos en el punto (2), se entenderá que renuncia a ello.

Cuando por motivo justificado un(a) alumno(a) tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, deberá ponerlo en conocimiento de la Coordinación de la División para que se puedan adoptar las medidas oportunas con el fin de paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Los(as) alumnos(as) a quienes resulte imposible asistir a clase en todos los grupos de alguna asignatura dispondrán de un plazo, en el transcurso de las tres primeras semanas de cada cuatrimestre lectivo, para solicitar que queden justificadas de antemano sus ausencias y acogerse a un régimen especial de tutorización y evaluación diseñado por el profesor o profesora, en el bien entendido de que dicho régimen requerirá del alumno o alumna un esfuerzo académico adicional a fin de compensar su exención de la normativa de asistencia a clase.

ASISTENCIA A PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación continua serán convocadas por los(as) profesores(as) dentro del periodo de clases previsto en el Calendario Académico, y en el horario asignado a las clases de la asignatura para el grupo del que se trate. La incomparecencia del alumno o alumna a dichas pruebas, por tanto, generará no solo el registro de la correspondiente ausencia, sino también la calificación de No Presentado (NP) en la misma, con los efectos previstos en la normativa de cada asignatura.

Los exámenes finales serán convocados por la Secretaría General del Centro con acuerdo al calendario establecido por la Coordinación de la División, dentro del periodo de exámenes previsto en el calendario académico.

Cuando la solicitud de justificación de una ausencia presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, y dicha ausencia conlleve la incomparecencia del alumno o alumna a una prueba de evaluación, ya sea un examen final o una prueba de evaluación continua, la Coordinación de la División instará al profesor o profesora a articular bien una fecha

alternativa de evaluación ajustada a su disponibilidad, bien un procedimiento alternativo de evaluación que permita al alumno obtener la calificación que merezca en el componente de la calificación global que se evaluaba en la prueba en cuestión. Las solicitudes de justificación de ausencias que conlleven la incomparecencia a una prueba de evaluación deberán ser presentadas como muy tarde el mismo día de la ausencia; superado ese plazo, salvo que los propios motivos de la ausencia justificaran la imposibilidad de atenerse a él, la solicitud de ausencia será tramitada según el procedimiento ordinario descrito a continuación, pero no se establecerá nueva fecha para la realización de la prueba ni procedimiento alternativo de evaluación.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

1) TRÁMITE

La justificación de las ausencias deberá ser solicitada en el plazo de **diez días lectivos contados desde la reincorporación a clase** por parte del alumno o alumna, **cuando la solicitud no involucre la incomparecencia a una prueba de evaluación, o no más tarde del día de la ausencia, cuando sí la involucre.**

Las solicitudes podrán ser entregadas en mano **en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología, o depositadas en el buzón habilitado** a tal efecto junto a la misma. **En ningún caso se tramitarán solicitudes de justificación de ausencia ante el profesor o profesora.**

Toda solicitud deberá contener:

- a) Un formulario de solicitud de justificación debidamente justificado.
Este formulario se encontrará a disposición de los(as) alumnos(as) en los mostradores de Conserjería de las plantas 2ª y 3ª y en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología.
- b) Un documento acreditativo original que evidencie el motivo y las fechas de la inasistencia.

2) MOTIVACIÓN

Serán justificables las inasistencias derivadas de situaciones que manifiestamente impidan la asistencia a clase y sean ajenas a la responsabilidad del alumno o alumna que solicita la justificación.

Sólo se justificarán por esta vía las inasistencias que sobrevengan de forma imprevista y esporádica. Cuando un(a) alumno(a) no pueda asistir a clase de manera continuada, deberá solicitar un cambio de grupo o acogerse a un programa especial de tutorización y evaluación para cursar dicha asignatura quedando exento de la normativa de asistencia a clase, con acuerdo a los plazos y procedimientos fijados para ello.

La participación en actividades extra-académicas organizadas por el CES Cardenal Cisneros será aceptada como motivo justificado de inasistencia a clase, salvo cuando implique colisión con una prueba de evaluación previamente establecida por el profesor o profesora, en cuyo caso la asistencia a la prueba primará sobre la actividad extracurricular.

Las modificaciones puntuales de los horarios de prácticas externas de carácter curricular (*Prácticum*), debidamente acreditadas por el centro de prácticas, serán admitidas como

motivo justificado de inasistencia a clase. Cuando los horarios de *Prácticum* se solapen de manera habitual con los de otra(s) asignatura(s), el alumno o alumna deberá solicitar los cambios de grupo que precise para eliminar la colisión.

3) CERTIFICACIÓN

Sean cuales sean los motivos de inasistencia alegados por el estudiante, solo serán admitidas las solicitudes que aporten evidencia documental que cumpla todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- 1) Ser un documento oficial (justificante médico, certificado de anomalía en transporte público, certificado de asistencia al puesto de trabajo, etc.)
- 2) Ser el documento original (no se aceptarán fotocopias ni el envío on-line de los certificados).
- 3) Contener alguna referencia específica al motivo y las fechas en que se produjo la inasistencia cuya justificación se solicita.

Para los casos en los que resulte imposible demostrar documentalmente la causa de la inasistencia, el alumno o alumna dispone del margen de tres horas de ausencia, justificada o no, que, de acuerdo con la presente normativa, no tienen ningún efecto sobre su calificación.

En los casos en que la inasistencia a clase venga derivada de la participación en una actividad extra-académica organizada por el CES Cardenal Cisneros, la solicitud podrá ser admitida si un responsable de la organización de dicha actividad certifica, mediante su firma en la propia solicitud de justificación, la participación del alumno o la alumna en la actividad.

4) ACEPTACIÓN / DENEGACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de justificación aceptadas serán remitidas al profesorado por el equipo de Coordinación y Tutoría para su registro como ausencias justificadas en los correspondientes recuentos de asistencia a clase, preservando la privacidad de los motivos alegados y la documentación presentada.

En caso de denegación de la solicitud, el solicitante será informado de la resolución en el correo electrónico que conste a su nombre en la Secretaría del Centro, exponiendo la causa de la denegación, que deberá responder a uno de los siguientes tres criterios:

- a) El motivo alegado no es justificable con acuerdo a la presente normativa.
- b) El justificante aportado no cumple los criterios establecidos para su validez.
- c) El trámite no ha sido cumplido adecuadamente por encontrarse la solicitud fuera de plazo, no contener la información necesaria o no haber sido entregado por el cauce habilitado.

5) POSIBLES SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA NORMATIVA

El equipo de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología asignado a las tareas de justificación de ausencias atenderá de forma individualizada y confidencial a los estudiantes que necesiten plantear cualquier situación no contemplada en la presente normativa.

COMPORTAMIENTO EN CLASE

Durante el desarrollo de las clases u otras actividades lectivas, incluidas las pruebas de evaluación, y en general en todos los ámbitos de la vida académica, **es obligado guardar**

un meticuloso respeto a la actividad de los(as) compañeros(as), del profesor o profesora, y de otros integrantes de la comunidad universitaria.

Los(as) alumnos(as) que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros(as) y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada; en caso de que el alumno persista después de esa amonestación, el profesor o profesora contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase, y podrá además expulsar del aula al alumno o alumna.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los(as) compañeros(as) y el profesor o profesora.**

Durante el desarrollo de pruebas de evaluación, el comportamiento de los(as) alumnos(as) está sujeto además a la normativa sobre plagio y deshonestidad académica, descrita en el apartado [10] de esta Guía.

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene autonomía para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores con el objetivo de velar por la buena marcha de sus clases.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno/a aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos/as. La primera ocasión en que un alumno/a incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno/a que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

Los alumnos/as que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno/a ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno/a que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc.). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). “A Statement on Plagiarism”. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>

Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", Ventana Legal. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

HONESTIDAD ACADÉMICA Y 'TRÁFICO DE DATOS' PERSONALES.

La declaración de honestidad académica involucra también una correcta praxis docente e investigadora de todos los agentes educativos incluidos los docentes. Existen prácticas docentes e investigadoras sujetas a especial reproche y censura de acuerdo con el ordenamiento jurídico y vigente que nos atañe a todos. Más en concreto, el desarrollo de esta asignatura se ajustará a los siguientes puntos, con el fin de evitar comportamientos académicamente deshonestos en relación con el tráfico de datos de carácter personal del alumnado o del profesorado:

1- Serán, obviamente, evaluados los datos de rendimiento en las competencias y conocimientos teóricos y prácticos programados en el Grado de Psicología.

2- En todo el espacio y tiempo propios de esta asignatura (horarios, aulas, clases teóricas o prácticas, tutorías, evaluaciones y exámenes) no se obtendrán datos físicos, psicológicos, laborales, ideológicos o morales de alumnado o profesorado, ajenos al desarrollo de las acciones formativas (teórico-prácticas) del contenido de la asignatura, mediante entrevista o cuestionario (tipificado o pendiente de validación). No se consiente la obtención de estos datos, tampoco, por terceras personas (docentes, investigadores, coordinadores, tutores, administrativos, ayudantes o becarios, etc.) ajenas a los propios docentes que imparten la materia y al desarrollo formativo. En caso contrario, los afectados tendrán derecho a las medidas legales o académicas oportunas.

3- Merecerá especial censura el tráfico (identificación, exposición, publicación, utilización e instrumentalización) de datos personales, ajenos a las puntuaciones y calificaciones en la materia impartida, de acuerdo con la LORTAD (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal; BOE nº 28 de 14 dic de 1999). Se reconoce expresamente la competencia y capacidad reguladora y dirimitoria de la AGPD, Agencia Española de Protección de Datos (denuncias on-line: <https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>), así como de las Secciones Deontológicas de los Colegios Profesionales.

4- No se permite, al alumnado ni profesorado, la utilización de comentarios (frases, contenidos, materiales, etc.) presentados en el desarrollo de las acciones formativas (clases, tutorías, ni exámenes) para fines ajenos a la docencia y formación universitaria de la materia. En caso contrario, los afectados tendrán derecho a las medidas legales o académicas oportunas.

[11] Calificación final en periodo ordinario

CALIFICACIÓN FINAL =

- 5 % Septiembre-enero ___ • Participación activa, entrega, actitud y absentismo controlado,
- 5 % Octubre-diciembre ___ • Exposición oral. Textos y/o libro de estudio,
- 15 % Quincenales _____ • Prácticas + seminario. Evaluación continua,
- 25 % Noviembre-diciembre • Control parcial teórico.
- 10 % Enero _____ • Trabajo autónomo. Lecturas.
- 40 % Enero _____ • Examen final teórico.

Para superar la asignatura será necesario obtener como mínimo una puntuación de 5.0 en cada uno de los siguientes apartados:

- 1) Examen final teórico
- 2) La suma ponderada del resto de apartados (participación activa, exposición oral, seminario, control parcial y trabajo autónomo).

La Calificación Final para todos los alumnos/as que:

- a) acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura, será, sin excepciones, la calificación de no presentado (NP), sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.
- b) no superen el cómputo mínimo de 5.0 puntos en cada uno de los dos apartados descritos anteriormente será, sin excepciones, la menor de estas puntuaciones: o bien la puntuación alcanzada en la prueba del Examen Teórico, o bien el cómputo total ponderado de todos los componentes de calificación (menor que 5). Sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-9,9: Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

La forma de evaluación será la misma que para la convocatoria de enero; véase apartado [11]. Las partes o componentes de la evaluación que el alumno/a tuviera superados en enero se mantienen en la convocatoria extraordinaria de junio. Se guardará para junio (convocatoria extraordinaria) la puntuación de la evaluación continua y/o trabajos prácticos. En junio se puede optar a la mejora de cualquier componente de calificación.

En la evaluación en periodo extraordinario, el profesor podrá conceder, según su propio criterio, la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo, descontados los que ya hubieran superado la asignatura en convocatorias anteriores.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos/as que repitan la asignatura deberán matricularse en el TURNO CONTRARIO a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos/as que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con el profesor a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

Se acordará una reunión con los alumnos/as que repiten, al inicio del semestre, para indicar los criterios de evaluación y el temario. A través del Campus Virtual se tutorizará e informará del desarrollo del temario a los alumnos/as que lo soliciten. Podrán establecerse tutorías personalizadas a petición de los alumnos/as. Aquellos alumnos/as repetidores, que acuerden con el profesor seguir un régimen de evaluación continuada, podrán aunque su absentismo fuera ocasionalmente superior al 15%.

[14] Bibliografía

Bibliografía general

En estas referencias se encuadran los contenidos teóricos y académicos de la asignatura. Su consulta está indicada para el desarrollo voluntario o vocacional de cualquier aspecto de la asignatura.

Best, J. B. (2001). *Psicología cognitiva*. Madrid: Paraninfo.

Dayan, P. y Abbott, L.F. (2001). *Theoretical Neuroscience: Computational and Mathematical Modeling of Neural Systems*. Cambridge, MA: MIT Press

- Garnham, A. y Oakhill, J. (1996). *Manual de psicología del pensamiento*. Barcelona: Paidós.
- González Labra, M. J. (1998). *Introducción a la psicología del pensamiento*. Madrid: Trotta.
- Hertz, J.A., Krogh, A.S. y Palmer, R.G. (1991). *Introduction to the Theory of Neural Computation*. Redwood City, CA: Addison-Wesley Pub. Co. ISBN: 9780201515602.
- Holyoak, K. J. y Morrison, R. G. (Eds.) (2005). *The Cambridge handbook of Thinking and Reasoning*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Mayor, J. y Pinillos, J. L. (Eds.) (1991). *Tratado de Psicología General. Vol. V: Pensamiento e inteligencia*. Madrid: Alhambra.
- Medin D., Brian H., Ross, B.H. y Markman, A.B. (2005). *Cognitive Psychology*. 4th ed. Hoboken: NJ: Wiley & Sons, Inc.. ISBN 0-471-45820-1
- Moya, J. y Georgieva, E. (2014). *Psicología del pensamiento*. Madrid: Síntesis.
- Reisberg, D. (2010). *Cognition: Exploring the Science of The Mind*. 4nd ed. Nueva York: Norton, 2001. ISBN: 039397622X.
- Sainz, J, y Sainz, L. (2019). *Introducción a la Ciencia Cognitiva. Procesos Cognitivos y Simulación*. Exlibric. ISBN 9788417334857

Bibliografía recomendada

[Nivel introductorio]

- .Garnham, A. y Oakhill, J. (1996). *Manual de psicología del pensamiento*. Barcelona: Paidós.
- .**González Labra, M.J. (2019; 2012). *Psicología del pensamiento*. Madrid: Sanz y Torres.**
- .Kahneman, D. (2013). *Pensar rápido, pensar despacio*. Barcelona: DeBolsillo.

[Nivel intermedio]

- Carretero, M., y Asensio, M. (Coords). (2008). *Psicología del Pensamiento*. Madrid: Alhambra**
- González Labra, M.J. (1998). *Introducción a la psicología del pensamiento*. Madrid: Trotta.
- Moya, J. y Georgieva, E. (2014). *Psicología del Pensamiento*. Madrid: Síntesis**

Bibliografía obligada²

Textos de estudio necesario, imprescindible y obligado para el desarrollo y consolidación del programa. Con el fin de cubrir la totalidad del programa UCM, el alumno/a necesitará conocer y trabajará, con dominio, los siguientes textos, además de los apuntes, notas y documentos desarrollados en las clases, seminario y tutorías:

[Examen parcial]

- Corral, N. y Asensio, M. (2008). Modelos mentales: una aproximación semántica al razonamiento. En M. Carretero y M. Asensio (Eds.), *Psicología del pensamiento* (pp. 103-132). Madrid: Alianza Editorial.
- González Labra, M.J. (2019; 2012). *Psicología del pensamiento*. Madrid: Sanz y Torres.**
- Cap. 1. Psicología del Pensamiento. Esbozo histórico (pp. 1-32).
- Cap. 3. Inducción categórica (pp. 83-122).

² Algunos de los textos pueden verse sometidos a cambios en función de las características del grupo. La versión actualizada deberá consultarse al profesor.

Cap. **8 y 9**. Solución de Problemas. Pensamiento en contexto (pp. 345-455).

- Liew, J., Grisham, J. R., & Hayes, B. K. (2018). Inductive and deductive reasoning in obsessive-compulsive disorder. *Journal of behavior therapy and experimental psychiatry*, 59, 79-86.
- Tversky, A. y Kahneman, D. (2013; 1974). Juicio en situación de incertidumbre: Heurísticos y Sesgos. En D. Kahneman (2013), *Pensar rápido, pensar despacio* (pp. 545-567). Barcelona: DeBolsillo.
[Traducción de Tversky, A y Kahneman, D. (1974). Judgment under uncertainty: heuristics and biases. *Science*, 185, 1124-1131].
[Traducción (1984) en M. Carretero y J.A. García (Eds.), *Lecturas de Psicología del pensamiento* (pp. 169-181). Madrid: Alianza Editorial].

[Examen final]

- Corral, N. y Asensio, M. (2008). Modelos mentales: una aproximación semántica al razonamiento. En M. Carretero y M. Asensio (Eds.), *Psicología del pensamiento* (pp. 103-132). Madrid: Alianza Editorial.
- González Labra, M.J. (2012). *Psicología del pensamiento*. Madrid: Sanz y Torres.
(manual /**libro entero**):
Cap. 1. Psicología del Pensamiento. Esbozo histórico (pp. 1-32).
*****Cap. 2**. Psicología del Razonamiento (pp. 33-82).
Cap. 3. Inducción Categórica (pp. 83-122).
*****Cap. 4, 5, 6 y 7**. Razonamiento Silogístico, Condicional y Probabilístico. Toma de Decisiones (pp. 123-344).
Cap. 8 y 9. Solución de Problemas. Pensamiento en Contexto (pp. 345-455).
- Johnson-Laird, P.N. (1996; 1982). El pensamiento como habilidad. En M. Carretero y J.A. García (Eds.), *Lecturas de psicología del pensamiento* (pp. 123-146). Madrid: Alianza Editorial.
- Tversky, A. y Kahneman, D. (2013; 1974). Juicio en situación de incertidumbre: Heurísticos y Sesgos. En D. Kahneman (2013), *Pensar rápido, pensar despacio* (pp. 545-567). Barcelona: DeBolsillo.
[Traducción de Tversky, A y Kahneman, D. (1974). Judgment under uncertainty: heuristics and biases. *Science*, 185, 1124-1131].
[Traducción (1984) en M. Carretero y J.A. García (Eds.), *Lecturas de Psicología del pensamiento* (pp. 169-181). Madrid: Alianza Editorial].

Recursos adicionales

- Bases de datos incluidas en página web de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.
- Agencia Española de Protección de Datos personales (AGPD):
<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>
- Psicodoc :
www.psicodoc.org/acerca.htm
- Psicothema:
www.psicothema.com
- Psyncinfo:

www.apa.org/pubs/databases/psycinfo/index.aspx

-Real Academia Española:

www.RAE.es

-Ted Talk

<https://www.ted.com/talks>

[15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido con éxito a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de la ortografía y de la expresión a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del Campus Virtual. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo sea correcta. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

_ Real Academia Española: www.rae.es

_ Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>

_ Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género, la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes y la Oficina de Atención a Deportistas de Alto Rendimiento.